

2019-00431

Demandante: Oscar Zapata Henao

Demandado: Colpensiones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 18 de junio de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido POR OSCAR ZAPATA HENAO en contra de la COLPENSIONES, se encontraba programada de manera virtual la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.S.T para el día 18 de junio de 2020 a las 10:00 AM, sin embargo, la apoderada de la parte demandante manifiesta mediante correo electrónico allegado al despacho que no puede asistir a la diligencia por razones de salud, por lo anterior se le concede el termino de tres (3) días hábiles a la apodera de la parte demandante para que allegue al proceso la respectiva constancia médica, so pena de las sanciones que haya lugar.

De esta manera, es necesario dejar sin efecto la citada programación, precisando entonces que la diligencia se reprogramará para celebración de la audiencia -de manera virtual- para día martes 30 de junio de 2020 a las 10 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nro. **57** FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL
DÍA **19/JUNIO/2020** A LAS 8:00 A.M.

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

2019-00431

Demandante: Oscar Zapata Henao

Demandado: Colpensiones